



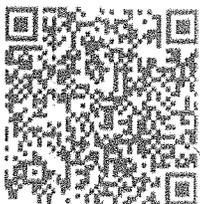
Por un uso responsable del papel, las copias de  
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
09/AH-0267/12/15		MÉXICO, D. F. 16 DIC 2015	
OFICIO No. DGGIMAR.710/II		009707	
<b>Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos</b>			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV; 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO, S.A DE C.V. CARRETERA MEXICO - TOLUCA KILOMETRO 52.5 PARQUE INDUSTRIAL CP. 52000, LERMA, MEXICO TEL. 01(728) 285 1867, FAX 01(728) 285 1867 CORREO ELECTRONICO: jorge.olvera@sumitomocorp.com		SCM780701MBA	31/12/2015
			VIGENCIA FINAL
			31/12/2016
NOMBRE COMERCIAL			
ETOC 10 (PRALETRINA)			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC			
(RS)-2-methyl-4-oxo-3-(2-propynyl) cyclopent-2-enyl (1 RS)-cis, trans-chrysanthemate / ETOC			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO	
IV	23031-36-9	LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
MIN. 9.500; NOM. 10.000; MAX. 10.500			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT
16,000	LITROS	15,152	KILO
			FRACCIÓN ARANCELARIA
			3808.91.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
DISTRIBUCION			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA	
JPN	JPN BEL KOR BRA USA ZYA GBR FRA LUX CHN TWN HKG ESP DEU ARE QAT	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO MANZANILLO, COLIMA TOLUCA, MEXICO VERACRUZ, VERACRUZ	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0017759



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

### Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0478

CMJ/JMLA/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garcíarivas Paimeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente  
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx  
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.